

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL 13 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy trece de enero del dos mil veintiuno, a las once horas, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Srta. Linette Jácome, Presidenta de Asociación de Estudiantes; Dra. Gloria Coloma, Representante Docente al HCU; y, Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores.

Orden del día:

1. Comisión General Srta. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés.
2. Conocimiento de la resolución de la Comisión Académica y documentos, asunto Srta. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés.

1. COMISIÓN GENERAL SRTA. KARINA VANESSA GUADALUPE VILLACRÉS

Por Secretaría da lectura a la comunicación de fecha 7 de enero de 2021, mediante la cual, la Srta. Karina Guadalupe, solicita al señor Decano, se le convoque a la reunión de Consejo Directivo.

A continuación la señorita Karina Guadalupe se integra a la sesión de Consejo Directivo, a través de llamada telefónica, quien agradece haberle permitido ser recibida para informar sobre su caso. Manifiesta, que atravesó por un grave estado de salud, lo que le provocó además daño psicológico: Da a conocer los inconvenientes: En la materia **Bienestar Animal** la prueba la rindió fuera de las instalaciones de la Universidad, lo cual tiene conocimiento que no lo permite la normativa, un examen oral sin presencia de un Tribunal, con la presencia del Director de Posgrado como ministro de fe, figura que tiene conocimiento que tampoco existe; aclara, que ejerció su profesión durante 10 años, tiene conocimientos bienestar animal, trabajó en Urbanimal, sin embargo, por la exposición que realizó recibió una calificación extremadamente baja de 2.10, como si no hubiera dicho nada, además la profesora le informó que no había recalificación, impidiendo ejercer su derecho. Al momento de atravesar su grave estado de salud, justificó sus inasistencias, en los primeros módulos nunca faltó ni tuvo problema alguno. En **Saberes Ancestrales** no le justificaron las faltas, en cambio en la materia del Dr. **Cárdenas** sí le justifican las inasistencias pero pierde por notas. Debido a su estado de salud solicitó se le permita rendir los exámenes finales, pero el Subdecano y Director de Carrera no le permitieron; se realizó un reunión con el Decano y la Dra. Pullas, quien indicó que era su derecho rendir los exámenes en ese momento de acuerdo a la normativa, accedieron tomarle las pruebas, pero al día siguiente, no le dieron tiempo para nada; quedó de acuerdo con el docente de **Proyectos** rendir la prueba el día viernes, asistió a rendir la prueba pero el profesor no llegó, lo cual puso en conocimiento del señor Decano, el docente cambió la fecha informando al correo electrónico, mismo que no lo abrió debido a su estado de salud, no fue informada del cambio de fecha del examen a través del chat del grupo que lo tiene hasta ahora. Cuando le dieron la oportunidad de rendir el examen, lo rindió oral, sin tribunal, realizó sólo una presentación que la realizaban 5 personas. En el módulo de **Tesis**, le enviaron una matriz para presentar el proyecto de tesis, pero no habían docentes, la Facultad no le **facilitó**



tutores; la Secretaría de Posgrado no le recibió su proyecto porque el tutor no era docente y no cumplía con los requisitos, también, llevó su certificado médico y el Director de Posgrado no lo recibió porque le dijo que el certificado no era de una casa de salud pública; el Dr. Byron Puga le ayudó con su proyecto de tesis, y debido a que salió del país se comunicaban por correo institucional para adelantar su tesis, por ello no pudo conseguir la firma del Dr. Puga y su proyecto no fue aceptado por falta de firma. Su deseo es culminar sus estudios de Posgrado de manera legal, ha revisado la normativa y considerar estar amparada, quisiera que no se ponga en tela de duda por cuanto desempeña cargos en AGROCALIDAD, agradece por haberla escuchado para aclarar la situación.

Culminados los 15 minutos de su intervención abandona la sesión la señorita Guadalupe.

Dr. Eduardo Aragón.- Solicita se dé lectura de la disposición de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado y anexos.

Dr. Jorge Grijalva.- Sugiere se convoque al Dr. Fredy Proaño, como Director de Posgrado a esa fecha, informe, en aras de llegar a la verdad.

2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DOCUMENTOS, ASUNTO SRTA. KARINA VANESSA GUADALUPE VILLACRÉS.

Por Secretaría se da lectura a los siguientes oficios:

2.1. Oficio RCA.SO.01 N° 001-2021, de 05 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Andrea Vargas, Secretaria de la Comisión Académica, que en su parte pertinente dice: *"La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 04 de enero de 2021 atendiendo la sumilla electrónica del señor Rector, de 15 de diciembre de 2020: "Sra. Vicerrectora: Sírvase examinar este asunto en la C. Académica...", conoció el Oficio s/n, de 03 de junio de 2020, suscrito por la Dra. Karina Guadalupe Villacrés, estudiante del programa de posgrado del Programa de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que solicita solución a varios asuntos académicos suscitados desde hace más de un año. // Así también, se conoció el informe presentado por la Coordinación General de Posgrados Profesionales y por el Presidente del Consejo de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con relación al caso prescrito. //La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad, resolvió: 1) Avocar conocimiento del informe presentado por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Coordinadora General de Posgrados Profesionales. 2) Avocar conocimiento del informe presentado por el Dr. Javier Vargas Estrella, Presidente del Consejo de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 3) Observar que, de acuerdo al Art. 77, literal r), el Consejo Directivo es el organismo que debe resolver en segunda instancia toda petición estudiantil; en tal sentido, se traslada al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la comunicación de la Dra. Karina Guadalupe Villacrés, estudiante del programa de posgrado del Programa de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, para el respectivo análisis y solución, enmarcada en las leyes del Sistema de Educación Superior y los Reglamentos internos de la Universidad Central del Ecuador. 3) Comunicar a la peticionaria lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 4) Informar lo resuelto a esta Comisión hasta el 20 de enero de 2021".* Con anexos. (Se adjunta al acta como documento habilitante).

2.2. Comunicación de 3 de junio de 2020 suscrito por la Dra. Karina Guadalupe, dirigida al Dr. Fernando Sempértegui, Rector: *"(...) me permito poner en su conocimiento una serie de sucesos que he venido acarreado desde hace más de un año, los mismos que no se han resuelto debido a las constantes negativas de ese entonces director de Posgrado Dr. Freddy Proaño y del señor Subdecano Dr. Jorge Grijalva. Pongo como antecedente que mi estado de salud era muy delicado. El día 02 de Julio de 2018 recibí los resultados de laboratorio ECUAMERICAN en el cual se me informa que presento estado de gestación. (ANEXO 1). // Semanas posteriores a este diagnóstico médico mi estado se fue complicando, es así que con fecha 12 de julio de 2018 el médico Dr. Danny Llerena Ginecólogo Obstetra MSP 3" B"24 71 C.I.P. N° 17 08 02015 emite un certificado médico indicando que mi diagnóstico DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO por lo cual entro en un proceso complicado de mi salud y la de mi hijo. De aquí en adelante estuve con frecuentes descansos médicos por mi condición médica. (ANEXO 2). // Con fecha 27 de julio de 2018 entrego mi perfil de titulación mismo que es rechazado por el Dr. Freddy Proaño indicándome que mi certificado médico es particular y que debería hacerlo firmar por un médico de una*



institución pública. Acudí al dispensario médico del ministerio de Salud Pública donde me indicaron que eso era contra la ley y que no podían firmar un certificado en donde ellos no hayan actuado directamente a tratar el caso y que era mi derecho acudir al médico que yo considere prudente, puse en conocimiento este acontecimiento y de igual manera se negó a recibir mi trabajo, además frente a que mi tutor no era profesor de la Universidad no tenía el título de PhD lo rechazaron indicándome que no me recibiría mi trabajo. Además, debo indicar que para esa fecha yo no me encontraba en relación de dependencia laboral por lo que tampoco podía asistir al IESS, y contaba con la asistencia médica privada. (ANEXO 3) // Frente a esto, y a la premura con la que solicitaron el Perfil de titulación era muy difícil conseguir otro tutor y proponer un tema a su vez desarrollarlo inmediatamente. Es así que con fecha 8 de agosto de 2018 el Dr. Byron Puga docente de la facultad, el cual recién retornaba de sus estudios en el extranjero acepta ser mi tutor propone un cambio de tema y pide una prórroga para poder desarrollar el nuevo tema de tesis, lo cual pongo en conocimiento del mencionado director. (ANEXO 4). // A partir de esta fecha comienzo mi trabajo con el tutor quien constantemente revisa los avances del perfil de titulación y solicita cambios. // Por otra parte, envié un oficio con fecha 04 de septiembre en donde solicito se revise mi caso por el tema de la materia de Bienestar Animal, cátedra impartida por la Dra. Graciela Estrada, Análisis de Riesgo y Economía de la Salud, materia impartida por el Dr. Christian Cárdenas y Saberes Locales en Producción Animal dictada por el Dr. Roberto Bustillos. (ANEXO 5). // Con respecto a la materia de la Dra. Graciela Estrada quiero indicar que mediante correo electrónico con fecha 28 de junio de 2018 textualmente menciona lo siguiente "El motivo del presente es recordarles que la nota mínima de aprobación del módulo es un 7,00. Las ponderaciones de las notas fueron entregadas el primer día y se encuentran a disposición en la primera presentación. No suelo hacer mas aproximaciones que las que se configuran en la hoja de cálculo que tienen compartida, esto es, trabajo con dos decimales para todos los cálculos, por lo que si se diera el caso de obtener una nota igual o inferior a 6,90 es indicador de NO aprobar el módulo, por lo tanto se deberá rendir el examen remedial. // Por otro lado, me permito recordar que es una evaluación oral y que, de acuerdo al reglamento de la Universidad y a la Ley de Educación Superior, no es posible la apelación a la nota, por tal razón tienen a su disposición la rúbrica (hecha llegar con tiempo para que puedan prepararse de la mejor manera), ustedes grabarán un video que deberá ser subido al aula virtual (en un foro que se encuentra en la sección "módulo 8 entrega de videos trabajo final bienestar animal") y, también grabaré uno yo. Fuera de esto, contaremos con la presencia del Dr. Fredy Proaño, como ministro de fe, que a su vez, si presenta dudas, las podrá realizar en el momento, pero la evaluación la hago solamente yo. // Como se solicitó con antelación, por favor llegar puntuales, esto es, si al momento de anunciar al grupo y no se encuentra presente, se pasa a evaluar al siguiente, perdiendo el derecho de evaluación y obteniendo la menor nota (1,0). // El lugar de la evaluación en la sala de Morfofunción Veterinaria ubicada en el tercer piso de la sede Udlapark, camino a Nayón" (ANEXO 6). // Con esta advertencia acudo a rendir el examen fuera de las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador, cabe recalcar que solo fuimos informados de la asistencia a la Universidad de las Américas, situación que se encuentra por fuera de los estatutos de la Universidad Central del Ecuador. En la Universidad de las Américas apenas utilizamos un proyector situación que la hubiésemos podido realizar en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Central. // Al realizar la exposición no fui tratada con respeto por parte del Dr. Freddy Proaño quien me dijo "Usted no debe filmarme yo le estoy evaluando a usted no usted a mí" cuando la filmación era parte de las directrices indicadas por la mencionada docente, impidiéndome así continuar filmando la intervención académica que venía desarrollando, y la única respuesta que le supe dar fue que no se preocupara que justamente por eso estaba filmando también la Dra Estrada y que no era mi intención incomodarle. // Sin embargo, para mi sorpresa y la de mi compañera de trabajo recibimos una nota de 3.68 no acorde con la exposición que habíamos presentado tomando en cuenta que hace 10 años nos venimos desarrollando como Médicos Veterinarias Especialistas en Pequeñas Especies y nuestra disertación justificadamente abordó un tema en este campo, dándonos una nota que en promedio final nos dio una nota de 6.91 la cual no apelamos ya que la docente como se evidencia nos negó el derecho de solicitar recalificación. Al acudir a realizar el examen remedial obtengo una nota de 6.36, cabe señalar que yo desempeñé mis servicios como médico veterinaria- cirujana en el ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO--URBANIMAL, en donde mi día a día se desarrollaba en el manejo de la Ordenanza Municipal 00048, que regula la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual me califica para conocer de manera minuciosa sobre Bienestar Animal. // La docente Dra. Graciela Estrada sube inmediatamente las notas al registro de Posgrado sin darnos la oportunidad nuevamente de realizar una recalificación. (ANEXO 7). // Debo indicar que durante el desarrollo de este módulo cumplí todas las actividades indicadas por la docente con total responsabilidad y profesionalismo, y las notas antes de que se diera la exposición final así lo reflejan. (ANEXO 8). // Con respecto al módulo de Saberes Locales en Producción Animal que lo tomaba a la par del módulo de Análisis de Riesgo y Economía de la Salud, solicito las notas a la Secretaría de Posgrado y para mi desconcierto no llego a cumplir más que con el 70% de las asistencias lo cual no corresponde a la realidad ya que cuando presento mis certificados médicos por el tema de salud antes mencionado me justifican las asistencias del módulo de Análisis de Riesgo y Economía de la Salud en la cual se reflejan el 100% de las asistencias, tomando en cuenta que las clases las recibía los mismos días que el módulo de Saberes Locales en Producción Animal, fechas que constan en el documento de emitido por la secretaria de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo tanto las asistencias también debieron ser justificadas en el módulo de Saberes Locales en



Producción Animal, lo cual pido a usted lo revise. (ANEXO 9). // Otro punto que menciono en el oficio emitido con fecha 04 de septiembre de 2018 es que se me recalifique mi trabajo final del módulo de Análisis de Riesgo y Economía de la Salud, tomando en cuenta que ese trabajo lo realicé sola cuando ese trabajo debió ser realizado por un grupo de cinco alumnos, situación que hice de conocimiento del docente Dr. Christian Cárdenas al cual fui a buscarle a la Universidad de las Américas ya que dicho docente no contestaba su teléfono y me fue imposible localizarle, y la respuesta que recibí fue que no le interesaba mi situación. Sin embargo, cuando debí entregar el trabajo me fue imposible porque estuve con reposo por diagnóstico de ABORTO INCOMPLETO (ANEXO 10). // A pesar de mi condición hablé con el mencionado docente explicándole mi estado de salud y acepta cambiar la fecha de mi exposición poniendo como fecha 30 de agosto de 2018 a las 17:00 y el mencionado profesor no se presenta, particular que pongo en conocimiento del Dr. Eduardo Aragón ya que la noche anterior estuve ingresada en el Hospital PABLO ARTURO SUÁREZ y a pesar de mi situación acudí a presentar mi trabajo, a lo cual el docente y el Dr. Freddy Proaño me indican que me habían enviado un correo electrónico indicándome el cambio de fecha adelantándolo para el día Martes 27 de agosto situación que jamás se puso en mi conocimiento, ya que cualquier cambio de fechas siempre lo informaban a través del chat del grupo de la maestría en el cual estaba incluidos todas las personas mencionadas y además la señora secretaria Silvana Paredes quien cualquier información la compartía y daba a conocer por este medio. Situación que pongo en su conocimiento. (ANEXO 11). // Ante el enojo del docente por mi supuesta falta a la exposición decide dejarme sin nota, ante esto pido al consejo de posgrado que se me autorice a rendir mis exposiciones ya que como nota final me servía para aprobar esta materia, ante otra negativa del Dr. Freddy Proaño, y del Dr. Jorge Grijalva se resuelve hacer una reunión a la que asiste el Dr. Eduardo Aragón y la Dra. Dolores Pullas quien con el conocimiento de la ley informa a los doctores Proaño y Grijalva que me encuentro solicitando lo que me pertenecía por derecho y los mencionados doctores lo habían negado documento que reposa en el consejo de posgrado y en el correo institucional. (ANEXO 12). // Por esta razón entrego mi exposición y mi trabajo escrito en otra fecha y recibo una nota que no corresponde al esfuerzo puesto por mi persona en la realización de dicho trabajo, situación que la puedo demostrar con el físico de mi trabajo. La exposición la realicé mediante una presentación y mi participación oral, sin ningún tipo de jurado o ministro de fe como lo actuado por la otra docente. // Como siguiente recurso acudo al señor doctor Javier Vargas a quien envío un oficio poniendo en su conocimiento todo lo antes mencionado, con fecha 6 de mayo de 2019 y en el que refiere el recibido con fecha 14 de mayo de 2019, y con Oficio N° 015--FMVZ--RCP--2019, con fecha 28 de mayo de 2019, se ratifica por unanimidad en lo actuado en base a lo manifestado por el Consejo de Posgrado, situación que me lleva a continuar con este trámite. (ANEXO 13). // Es así que envío mi documentación a la señora Doctora Margarita Medina Directora de Posgrados Profesionales Universidad Central del Ecuador quien envía la consulta al señor Procurador de la universidad señor Dr. Ramiro Cerón el cual se pronuncia indicando mediante oficio N° 1927--P. A5 del 23 de octubre de 2019 (ANEXO 14). // Con estos antecedentes solicito a usted muy comedidamente, se vuelva a revisar mi caso en comisión Jurídica y se me realice la recalificación de todos mis trabajos, y documentos que avalen mi buen desempeño como estudiante de Posgrado de la Universidad, mis asistencias a clases sean justificadas y así mismo se reciba mi Perfil de Titulación, ya que durante todo el tiempo que realicé mis estudios jamás tuve problemas en mi desempeño académico. y se me permita aprobar la Tesis sin seguir pasando por estos impases para poder concluir la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria. // Como último pongo en conocimiento que se ha puesto en tela de duda la veracidad de mi condición de embarazo y aún más la pérdida de mi hijo, llamándome por calificativos no mencionables, sin embargo, como los documentos que anexo, doy muestra de lo contrario y de la transparencia que siempre me ha caracterizado en todas las situaciones de mi vida. Me siento vulnerada como mujer, madre y como estudiante de esta institución y pido una pronta y justa solución como lo caracteriza para resolver mi caso que ya lleva mucho tiempo sin una solución, conocedora de su altísimo sentido de justicia agradezco de antemano por su ayuda”.

2.3. Comunicación de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrita por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionalizantes, dirigido a la Dra. María Augusta Espín, PhD. Vicerrectora Académica y de Posgrado, misma que se anexa al acta como documento habilitante.

2.4. Oficio No 093 - FMVZ-RCP-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado, dirigido a la Dra. María Augusta Espín, PhD., Vicerrectora Académica y de Posgrado, que en su parte pertinente dice: “En atención al correo institucional, jatipan@uce.edu.ec recibido el 16 de diciembre de 2020, en el cual se manifiesta “Por disposición de la señora Vicerrectora Académica, Dra. María Augusta Espín, remito la petición de la Srta. Karina Guadalupe, para su revisión y emisión de informe”, me permito remitir a usted el siguiente informe: ANTECEDENTES:

▪ La señorita Karina Vanessa Guadalupe Villacrés, con número de cédula 1712947702, se matriculó en la primera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, período 2017-2019, programa de posgrado aprobado por el CES, con resolución RPC-SO-26-No.444-2016.

El 19 de junio de 2019, a las 15:29, se recibió el Oficio No. 145-19-DPP de 07 de junio de 2019, suscrito por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Directora de Posgrados Profesionales, dirigida a los Doctores



Jorge Grijalva Olmedo, Presidente del Consejo de Posgrado y Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado. En ese oficio, solicita un informe detallado sobre los procesos académicos y administrativos referentes al desempeño de la Dra. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés, ante lo cual, se da contestación con Oficio No 0105- FMVZ-CP-2019 de junio 24 de 2019, cuya copia se anexa.

- La Dra. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales, designa a la Dra. Rosa Aurelia Rojas Sánchez, Analista Jurídico 2, realizar la debida investigación y constatación de los procesos académicos y administrativos de la Dra. Guadalupe, emitiendo un informe detallado y completo, cuya copia se adjunta. De esa dependencia, se envía el informe al Doctor Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, quien envía respuesta en el Oficio No. 1927- P.A5 de 23 de octubre de 2019, anexo copia. El Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de 07 de noviembre de 2019, toma conocimiento del pronunciamiento del señor Procurador, y acoge el criterio legal del Oficio 1927-P.A5 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador.
- Mediante comunicación de 30 de enero de 2020, suscrita por la Dra. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés y dirigida al Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad, la misma que fue recibida en la Dirección del Consejo de Posgrado el 03 de febrero de 2020, con sumilla inserta No. 0191, dirigida al Dr. Javier Vargas, Director del Consejo de Posgrado, solicita "se autorice salvar la Extemporaneidad y se proceda a la recalificación de las materias de SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y ANÁLISIS DE RIESGO Y ECONOMÍA EN SALUD ANIMAL, así como a la revisión del perfil de tesis".
- El Consejo de Posgrado en sesión extraordinaria de 06 de febrero de 2020, tomó la decisión de consultar a la Comisión Jurídica de la Universidad Central del Ecuador, a través de la gestión del Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad, si es procedente autorizar salvar la extemporaneidad y recalificación de los módulos de SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, y ANÁLISIS DE RIESGO Y ECONOMÍA EN SALUD ANIMAL de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, primera cohorte, que cursó la Dra. Karina Guadalupe Villacrés, como estudiante de este programa de posgrado, después de haber transcurrido 18 meses que la Dra. Guadalupe rindió los exámenes de fin de módulo y exámenes remediales de las materias mencionadas.
- Además, se aclaró que la Dra. Guadalupe registra en el SIU reprobados los siguientes módulos, para lo cual se adjunta el respectivo Certificado de Notas 1. DESARROLLO DE TESIS. METODOLOGÍA RECOLECCIÓN DE DATOS. 2. DESARROLLO DE TESIS: ANÁLISIS DE DATOS. 3. SEMINARIOS SABERES LOCALES EN PRODUCCIÓN ANIMAL. 4. DESARROLLO DE TESIS. ESCRITURA Y DEFENSA DE TESIS.

Para constancia, de lo suscrito se adjunta copias de la siguiente documentación, la misma que reposa en versión física en los archivos de la Secretaría del Consejo de Posgrado: 1. Aprobación del CES de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria con resolución RPC-SO-26-No.444-2016. 2. Oficio No. 145-19-DPP de 07 de junio de 2019, suscrito por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Directora de Posgrados Profesionales. 3. Comunicación de 29 de mayo de 2019, suscrita por la Dra. Karina Guadalupe Villacrés. 4. Oficio No 0105- FMVZ-CP-2019 de junio 24 de 2019, suscrito por los Drs. Jorge Grijalva, Presidente del Consejo de Posgrado y Javier Vargas, Director del Consejo de Posgrado. 5. Oficio No. 067-20-DPP de 27 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales. 6. Oficio de 21 de febrero de 2020, suscrito por Abogada Rosa Rojas, Analista Jurídico 2. 7. Oficio No. 239-19-DPP de 30 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales. 8. Informe de la Abogada Rosa Rojas, Analista Jurídico 2, con fecha de 03 de septiembre de 2016. 9. Oficio No. 260-19-DPP de 24 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora de Posgrados Profesionales. 10. Oficio 1927-P.A5 de 23 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador. 11. Solicitud de Dra. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés, con número de cédula 1712947702, de 30 de enero de 2020, con anexos. 12. Certificado de notas del SIU".

Dr. Grijalva.- Es un proceso bastante largo y tedioso, sugiere realizar una reunión, recabar documentos de Secretaría de Posgrado, para realizar un informe consensuado a ser presentado en CD para su análisis y resolución. Es importante el informe muy detallado de la Dirección de Posgrados Profesionalizantes y el documento enviado por el Director del Consejo de Posgrado enviado al Vicerrectorado.

Dr. Javier Vargas.- Informa haber preparado un informe con algunos documentos de respaldo, es oportuno se revise, porque hay unas dudas en el informe de la Dra. Medina, solicita el apoyo legal de la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada. Considera que se debe hacer la reunión para aclarar el borrador que lo tiene preparado para presentar en Consejo Directivo. Es necesario observar el plazo que se tiene para resolución hasta el 20 de enero 21.

Dra. Martha Naranjo.- Sugiere se realice la reunión, se analice bien el tema.

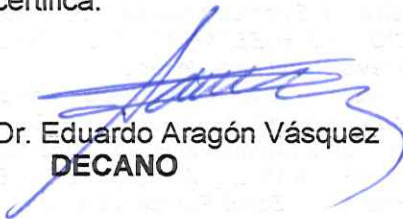
Tinoco, está de acuerdo en realizar la reunión para solventar las dudas y llegar a la verdad.



Dra. Coloma solicita que el informe sea concreto.

Una vez conocida la **RESOLUCIÓN – CA – 001 – 2021** de fecha 5 de enero de 2021, se resuelve por unanimidad: Solicitar al Dr. Javier Vargas, coordine una reunión con: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Javier Vargas, Director del Consejo de Posgrado; Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, Dr. Fredy Proaño, ex Director del Consejo de Posgrado; y, Sra. Silvana Paredes, Secretaria del Consejo de Posgrado, a fin de realizar un análisis de toda la documentación y preparar el informe a ser conocido en Consejo Directivo.

Culmina la sesión a las catorce horas. Para constancia firman los señores Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 2021-01-20
Resolución: Aprobado


SECRETARIO - ABOGADO